REVISTA CIENCIAS SOCIALES Y EDUCATIVAS

Vol. XIV
Número 1

DINÁMICA SOCIOPOLÍTICA DE LOS GOBIERNOS COMUNITARIOS DE VENEZUELA

SOCIO-POLITICAL DYNAMICS OF COMMUNITY GOVERNMENTS IN VENEZUELA

Hernández Hernández, Henry Josué
dr.henryhernandezh@gmail.com
Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" – UNEFM
Universidad Latinoamericana y del Caribe – ULAC

RECIBIDO: 12/11/2022
ACEPTADO: 15/01/2023

RESUMEN

En Venezuela se ha venido gestando un proceso de participación popular inédito, sin precedentes. Constitucionalmente se ha dado protagonismo a las comunidades organizadas para participar activamente en la toma de decisiones y en el abordaje directo de los problemas de las comunidades. A tal fin se ha promulgado un vasto marco normativo orientado a darle cuerpo a este proceso protagónico en el país. Sobre estas premisas se desarrolló una búsqueda bibliográfica centrada en elaborar una sucinta recopilación bibliográfica de las principales ideas teóricas sobre la actual dinámica sociopolítica presente en los gobiernos comunitarios de Venezuela, dentro del marco institucional vigente en el país. Como principales resultados, resaltan críticos escollos para consolidar este proceso participativo. La literatura destaca fallas y errores de tipo político – clientelar, al transformar los concejos comunales en brazos de partidos políticos, dejando de lado la construcción de un proyecto social y político acorde al mandato de la Constitución. De esta manera, no se atienden las aspiraciones, necesidades y definiciones de las organizaciones sociales de base. Muy por el contrario, se promueve la reproducción de viejas prácticas anacrónicas de control político, las cuales se enfrentan al anhelo de una transformación radical de los mecanismos de comunicación y participación entre Estado y ciudadanos organizados.

Palabras clave: Gobierno, participación, comunitario, Falcón, Venezuela

ABSTRAC

In Venezuela, an unprecedented, unprecedented process of popular participation has been taking place. Constitutionally, organized communities have been given prominence to actively participate in decision-making and directly address community problems. To this end, a vast regulatory framework has been promulgated aimed at giving body to this leading process in the country. Based on these premises, a bibliographic search was developed focused on preparing a brief bibliographic compilation of the main theoretical ideas on the current sociopolitical dynamics present in the community governments of Venezuela, within the current institutional framework in the country. As main results, critical obstacles to consolidate this participatory process stand out. The literature highlights failures and errors of a political-clientelistic type, by transforming community councils into arms of political parties, leaving aside the construction of a social and political project in accordance with the mandate of the Constitution. In this way, the aspirations, needs and definitions of grassroots social organizations are not met. On the contrary, the reproduction of old anachronistic practices of political control is promoted, which are faced with the desire for a radical transformation of the mechanisms of communication and participation between the State and organized citizens.

Keywords: Government, participation, community, Falcón, Venezuela

INTRODUCCIÓN

A partir de 1998, se han promovido en Venezuela distintos esquemas orientados a desarrollar diversas vías orientadas a fortalecer la participación local en la toma de decisiones sobre un conjunto de temás atenientes a lo económico o a lo social y cuya principal relevancia, recae en un marco constitucional el cual conforma la base legal preeminente de dicha promoción y donde se reconoce la autoridad del poder popular organizado, para ejercer directamente la gestión de las políticas públicas (Hintze, 2007).

Este andamiaje institucional ha sentado las bases para desarrollar un prolífico marco jurídico promotor, destacando de manera particular la concepción de un país donde nuevos actores y procesos socioeconómicos desarrollan y asumen protagonismo en el ejercicio de su soberanía, a partir desde donde se origina ese nuevo contexto institucional conformado por leyes, políticas públicas y organismos públicos con la clara responsabilidad de impulsar su establecimiento en el territorio nacional, siendo a la vez, sustento de las acciones del gobierno nacional, regional y local (García & Piña, 2013).

Estos esfuerzos se han enfocado, en diferente medida, en lograr el mayor nivel de participación ciudadana posible en la vida política del país, orientada básicamente a perfeccionar el desempeño de la gestión pública vinculada al conjunto de necesidades identificadas por los actores sociales locales.

De esta manera, surge como punto de interés académico, indagar respecto a un cúmulo de aspectos asociados a la valoración o construcción de los colectivos sociales locales sobre los principales problemas de sus comunidades, las formas de abordarlos y resolverlos, así como los mecanismos de participación subyacentes en cada uno de estos procesos, poniendo en valor el sitial ocupado por los diferentes actores quienes coexisten e inciden, sobre la comunidad donde hacen vida.

Bajo este planteamiento se considera el actual proceso político, como el motor clave de la promoción e implementación de un proyecto democrático dirigido a superar esquemas precedentes, los cuales, en cierta medida, limitaban la abierta experiencia de la participación ciudadana. En contraste, al día de hoy, la democracia participativa y sus variados espacios de actuación son ampliamente reconocidos, junto a la expansión de la política social, como su componente neurálgico; reconociendo a lo largo de toda la trayectoria andada, la aparición y emergencia de estructuras locales de participación, los cuales actúan bajo el doble rol de actores políticos y administradores de política pública (López, 2010).

Dentro de este contexto de trabajo se inscribe el presente artículo, enfocado en elaborar una sucinta recopilación bibliográfica de las principales ideas teóricas sobre la actual dinámica sociopolítica presente en los gobiernos comunitarios de Venezuela, dentro del marco institucional vigente en el país. El estudio forma parte de un documento más profundo y exhaustivo, donde se recoge el estado del arte referido a la participación y al gobierno comunitario en el país.

La relevancia del estudio, recae en la existencia de un vigoroso esfuerzo surgido desde diversos frentes protagónicos para poner en valor el fenómeno de la

participación en el contexto venezolano. En este sentido, se busca poner en valor un claro movimiento subyacente en el colectivo local organizado, promovido por distintos actores públicos y desde distintos niveles de actuación ejecutiva, en pro de institucionalizar esquemas de activos de participación ciudadana y de desempeño sociopolítico, considerados precursores de expresiones originarias de poder popular.

Este planteamiento tiene un pilar fundamental de asiento, en la implementación de diversos esquemas de participación ciudadana sustentados, no tanto en la potencial existencia de un vínculo entre una particular experiencia de gerencia comunitaria y el proceso gerencial en sí mismo; sino en el nivel de participación de los actores locales junto a la naturaleza y calidad manifiesta de esa participación; materializada, en consecuencia, en el ejercicio pleno de un estado de representación ciudadana local.

En definitiva, se pretende enfatizar la existencia de una marcada relación directa y condicionada entre el grado de participación ciudadana y el modelo emergente de gerencia comunitaria, teniendo como producto inmediato, el rol protagónico del gobierno local en la resolución de la distinta problemática presente en la comunidad donde cotidianamente hacen vida estas organizaciones populares.

Estas presunciones de investigación forman parte de un proyecto doctoral mucho más amplio, donde se busca poner el centro de atención en las organizaciones locales de participación, no sólo respecto a su dimensión estructural (quiénes son) sino también a su dimensión funcional (qué hacen), categorizando a este tipo de organizaciones, como factores clave en su doble rol de actor comunitario de carácter social y de carácter ejecutivo.

Desde el punto de vista social, estás organizaciones están involucradas en acciones cotidianas de socialización y comunicación interpersonal, a través de diversas figuras como la familia, grupos de trabajo o redes informales entre vecinos, desde donde emergen diversos tipos de asociaciones culturales, movimientos sociales, medios de difusión o foros públicos de discusión.

Por su parte, desde el punto de vista ejecutivo, las organizaciones locales representan un intersticio de complejas relaciones en diversos escenarios públicos e institucionales dirigidos a poner de manifiesto la representación política y el ejercicio de la administración pública dentro de un contexto socioterritorial concreto.

Bajo los lineamientos anteriores, serían las organizaciones locales, las responsables de viabilizar distintos mecanismos de participación para posibilitar la efectiva gerencia del gobierno comunitario, radicando allí la importancia de un entorno sociopolítico favorable para propiciar una activa participación del colectivo de ciudadanos en pro de su beneficio.

Desde otro punto de vista, es importante resaltar la importancia de conducir un análisis como el planteado, básicamente por la importancia de las organizaciones locales como actores fundamentales al momento de promover el ejercicio pleno de la democracia participativa, entendida dentro de este marco de análisis, como la suma de diversos tipos de manifestaciones, representaciones, mecanismos, discursos y prácticas atinentes al tema democrático, desde donde la participación adquiere un nivel de protagonismo vital y se transforma en el eje

central de la discusión, de los contenidos pragmáticos y la linealidad normativa de su ejercicio.

Es así como aborda el proceso de participación ciudadana bajo el supuesto del involucramiento activo y plural de la ciudadanía, tanto desde un punto de vista individual, como colectivo; dentro de las actividades promovidas por cualquier institución ejecutiva y orientadas a desarrollar, ejecutar y ponderar la actuación e implementación de las políticas públicas, bajo diversas formas de incidencia local respecto a sus efectos sobre el conjunto de la sociedad civil.

De esta manera, se aspira generar insumos clave para establecer una abierta discusión sobre los distintos mecanismos al alcance de las comunidades para participar activamente en la gerencia de su gobierno comunitario, al asumir su rol preponderante dentro de la estructura institucional del Ejecutivo Nacional y de cara a enfrentar los potenciales desafíos y retos impuestos por la dinámica global, al ser factor primordial en el condicionamiento del comportamiento social, político, cultural o económico del país.

Así, se contaría con un primer punto de partida para el accionar de nuevas propuestas de participación ciudadana, promoviendo su aparición desde de la consulta de las bases organizadas. Por tanto, los aportes del artículo pretenden constituir una línea base válida a partir de donde se llegue a contribuir al diseño de correctivos para aquellas potenciales omisiones de carácter gerencial, incurridas a la hora de ejecutar las directrices de políticas públicas orientadas a promover el gobierno comunitario y sus esquemas gerenciales; dirigiéndolos hacia el diseño de renovadas propuestas de participación, a la altura de las demandas del momento.

Se busca, en definitiva, poner a disposición de los entes responsables del caso, alternativas de solución a las sentidas demandas de la sociedad sobre su acontecer local, bajo un criterio de excelencia gerencial.

CONTEXTO TEÓRICO

El anhelo por alcanzar mejores niveles de vida y de desarrollo integral, es un tema presente en todo el devenir de la sociedad. De allí nace el creciente interés por la mejora sustantiva de un conjunto de aspectos relacionados con el desempeño de las organizaciones, principalmente aquellas con incidencia local, para trazar escenarios a través de los cuales puedan alcanzar objetivos, lograr mejores resultados y hacer un uso más efectivo de sus recursos. Para alcanzar efectivamente estos propósitos, la gerencia adquiere un rol fundamental, por tanto, quienes desempeñan estas funciones deben, responsablemente, formarse sobre el amplio cúmulo de conocimiento y arte de esta ciencia (Aguirre et al., 2008).

En el caso específico de Venezuela, el ejercicio de la política pública dio un vuelco trascendental (y con ello, la gerencia comunitaria) al aprobarse en 1999 la Constitución de la República. Este documento regula todo el acontecer socioeconómico o político del país y define expresamente, el ejercicio de la democracia participativa, al otorgar a la comunidad organizada, la potestad de resolver sus propias necesidades; junto a otras competencias asociadas a la contraloría social o la propuesta de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la colectividad local.

Este hito histórico en el devenir político del país, convierte a los ciudadanos en actores y protagonistas de su propio destino, estableciendo una renovada forma de relación con el Estado, dirigida a sustituir la intermediación de los partidos políticos por la participación protagónica de la ciudadanía, entendiendo la aplicación de las políticas públicas, no solo como una competencia de los entes gubernamentales, sino tambien de la comunidad; por tanto, ésta tiene el deber y el derecho de ejercer la función de gestión de gobierno, con la responsabilidad de velar y orientar su efectivo cumplimiento.

Todo este conjunto de aspiraciones de cambio y progreso social han sido tema central de estudio en un sinnúmero de investigaciones y debates teóricos en todo el mundo a lo largo del tiempo, con el claro propósito de promover efectivos mecanismos orientados a alcanzar mejores condiciones de vida de la población y, en consecuencia, un mayor nivel de desarrollo pleno.

Así, el desarrollo se llega a concebir como un concepto central dentro de este proceso de cambio y adquiere un matiz transformador, al adaptar muchas de sus dimensiones, según éstas son priorizadas y forman parte del discurso predominante en cuanto a si su enfoque se dirige al desarrollo económico, sostenible, territorial o humano; como muletilla para destacar dicho énfasis (Reyes, 2001).

En el contexto de este artículo, ya desde finales del siglo pasado, se ha venido asociando el concepto de desarrollo (en términos genéricos) con la gestión comunitaria. En estos primeros estudios se asocia el desarrollo con el progreso social en espacios locales, destacando la participación conjunta de las instituciones estatales y de los propios habitantes de esas comunidades, de manera de otorgar mayor importancia a las personas sobre el desarrollismo en sí mismo (Ander, 1992).

Este planteamiento se enmarca en los preceptos promovidos por el desarrollo humano, cuyos postulados teóricos privilegian el desarrollo de las personas, a partir de la ampliación de sus capacidades humanas. Tal enfoque tiene una gran vigencia hoy día y ha pasado a formar parte de la actuación de muchos tipos de organismos a nivel internacional, constituyendo de los principales referentes de políticas adoptados por parte de diferentes Estados en todo el mundo (Córdoba, 2006).

Bajo las premisas anteriores, al hablar de desarrollo humano, ineludiblemente se habla de gerencia comunitaria, al relacionar al desarrollo con el conjunto de estrategias asociadas al conjunto implementadas por diversos actores sociales y dirigidas a lograr propósitos concretos relacionados con el bienestar de todos los integrantes de la comunidad, adquiriendo en tanto, así el matiz de desarrollo comunitario.

Tal accionar se sustenta concretamente en estrategias vinculadas a dos tipos de dimensiones específicas. Por un lado, está aquella dimensión relativa al control dentro del sistema de toma de decisiones, donde se incluye el establecimiento de políticas o el diseño de las técnicas a usar, necesarias para el proceso mismo de decisión. Por otro lado, está la dimensión del mantenimiento operativo del sistema tutelar ejercido por los actores externos, quienes trabajan bajo la figura de autoridad y promueven un clima de beneficio pleno para la comunidad (Torres, 2002).

Así y basados en la aplicación de los diversos fundamentos teóricos sobre el desarrollo humano, sus postulados resultan clave al momento de contextualizar la gerencia comunitaria como mecanismo de apoyo dirigido a consolidar el accionar de este tipo de colectivos locales, centrando su desempeño, en favorecer la actuación de grupos sociales vulnerables. En este sentido, la serie de acciones a implementar deben dirigirse al ámbito de la participación en diversas áreas del desarrollo comunitario, así como en los procesos de fortalecimiento de capacidades o de inclusión económica y social (Reyes, 2001).

RUTA METÓDICA

Para abordar en análisis de los procesos inherentes a la participación ciudadana, se hace necesario adoptar un enfoque epistemológico el cual considere de forma expresa el análisis crítico del proceso mismo de participación en comunidad, así como los objetivos futuros a alcanzar a través de un fenómeno de tal naturaleza y magnitud. En este sentido, el análisis bibliográfico se construye desde la perspectiva del enfoque constructivista (Camejo, 2006) y en particular, por la corriente del construccionismo social (Kenneth, 1996).

Metodológicamente, el constructivismo surge a partir de los diferentes debates epistemológico presentes en las ciencias sociales, soportado en el posicionamiento crítico y opuesto a la corriente del positivismo, al poner de relieve la perentoria necesidad de romper con viejas estructuras mentales y sociales las cuales limitaban trabajar en su reconstrucción bajo la realidad imperante en el entorno.

De acuerdo con este planteamiento, la epistemología constructivista representa un novedoso enfoque del quehacer científico hoy día, destacando en el caso concreto de las ciencias gerenciales el amplio carácter de la ética de la convivencia, en cuyo centro se encuentra la tolerancia, por ser un elemento crítico para enfocarse en el respeto exigido por la convivencia social dentro de las organizaciones comunitarias y su desempeño desde la perspectiva gerencial (Camejo, 2006).

Así, al abordar el estudio de la organización comunal desde la perspectiva de los fenómenos propios de la organización, se aplica un criterio cualitativo, por tanto, se asume una forma interpretativa y con ello, la construcción de nuevas formas de conocimiento. En este contexto, el supuesto filosófico asociado al pensamiento constructivismo, supone un proceso mental para generar nuevo conocimiento, como efecto de la interacción del conocimientos previo presente en quien investiga el hecho social (Vasilachis, 2009).

Desde este punto de vista, el enfoque del construccionismo social posibilita la comprensión de cómo las personas construyen la realidad a partir de las interacciones y relaciones con otros desde sus narrativas, entendiendo la vida cotidiana a partir de la intersubjetividad y reconociendo acciones y su significado como resultado de una construcción social, constante no acabada, surgida de la interacción con los actores sociales y circunscrita al contexto donde ésta se desarrolla.

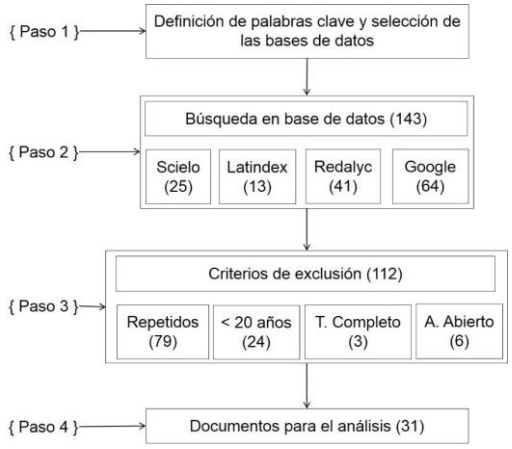
Bajo los planteamientos anteriores, se posibilita el reconocer la realidad y los conceptos inmersos en ella, los cuales se llegan a articulan de forma interrelacionada e interdependientes con el conjunto de actores locales, creando una oportunidad

para construir conocimiento nuevo (Vasilachis, 2011).

Ahora bien, desde la perspectiva operativa, la ruta metódica aplicada consistió en una búsqueda sistemática en las bases de datos Scielo, Latindex, Redalyc y Google Académico; usando como palabra clave gobierno, participación y comunitario todas ellas interconectadas por los operadores boleanos AND y OR.

Los criterios de inclusión para seleccionar los artículos fueron: artículos científicos en español publicados los últimos 20 años por ser a partir de este año, donde aparece y se discute en espacios públicos sociales y académicos, el tema de gestión y la participación comunitaria en Venezuela. Igualmente, los artículos debían estar disponibles en texto completo, de acceso abierto, con clara referencia a la temática objeto de análisis y eliminando aquellos repetidos. Un esquema de la ruta metódica aplicada, se detalla en la figura 1.

Figura 1. Esquema Metódico Aplicado



Fuente: Elaboración propia

RESULTADOS

El primer producto a mostrar de la búsqueda realizada, corresponde a los datos descriptivos de los artículos seleccionados (Tabla 1). Estos fueron clasificados en tres categorías concretas: sustento teórico, estudio de caso y marco institucional.

En el caso de los artículos referidos al sustento teórico, se refieren a todo aporte relevante para apoyar desde la perspectiva teórica, el análisis desarrollado tomando en consideración los principales autores quienes han abordado el tema. Por su parte, los estudios de casos, contextualizan los análisis y críticas al mecanismo del gobierno y la participación comunitaria, desde un punto de vista empírico con datos de campo o interpretaciones sobre la promoción y puesta en macha del mecanismo en sí. Este tipo de documento ofrece luces sobre distintas experiencias a nivel nacional y permite extraer un relevante conjunto de enseñanzas sobre el tema.

Finalmente, el marco institucional, lo conforman distintas leyes sobre las cuales se asienta y desarrolla la participación y el gobierno comunitario en Venezuela.

Tabla 1. Categorías de análisis

Categoría	Artículo de Apoyo
MARCO INSTITUCIONAL	AN, 2002; 2006; 2008; 2009; 2010. ANC, 1999.
ESTUDIO DE CASO	(Arenas, 2011). (Chaguaceda et al., 2013). (Cilano et al., 2009). (García, 2008; 2013; 2018). (Goldfrank, 2011). (López, 2010; 2011; 2018). (López y Añez, 2005). (López y Campos, 2015). (Ochoa, 2010; 2015). (Puerta, 2012) (Salamanca, 2011) (Salcedo, 2022) (Torres, 2002). (Wiesenfeld y Sánchez, 2012) (Yanes et al., 2012)
SUSTENTO TEÓRICO	(Arias, 2011). (Boza y Manjarez, 2016). (Bozo, 2008). (Caldera, 2010). (Córdoba, 2006). (de Izarra et al., 2020). (Evans, 2009). (Harnecker, 2010). (Lemaître y Richer, 2015). (León y Chaguaceda, 2012). (Romay y Ortega, 2021)

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN

Cuando se habla de gobierno comunitario, se alude sin lugar a dudas a la dimensión comunitaria desde la perspectiva de su quehacer diario. Se debe entender como un proceso sustentado en la capacidad colectiva de intervenir activamente, en los diferentes asuntos atinentes al espacio geográfico donde hacen vida y desde donde establecen sus múltiples interrelaciones sociales, culturales, personales o políticas; las cuales en forma conjuntan van estableciendo y delineando el patrimonio sociocultural de cada comunidad en concreto (López, 2018).

Se habla entonces, de tomar decisiones e involucrarse en la planificación de un conjunto de actividades asociadas a las necesidades, prioridades y potencialidades de ese espacio geográfico dirigidas a mejorar su calidad de vida, en franca consonancia con sus raíces, costumbres e idiosincrasia. Es de allí, por tanto, la importancia vital del concepto de gobierno comunitario como categoría para la construcción y aporte de una matriz sociocultural alternativa a la tradicional visión de planificación centralizada, alejada desde todo punto de vista, de las reales necesidades locales (Arenas, 2011).

Dentro de este contexto, un eficiente y efectivo gobierno comunitario debe ser capaz de abordar los problemas locales desde sus causas primarias, orientando su solución mediante la incorporación de reflexiones críticas emergidas de los habitantes del territorio considerado, acompañados de fundamentos de orden ontológico y político a fin de fomentar la transformación de la dinámica sociocultural arrastrada desde décadas de invisibilización del ciudadano.

Sin embargo, todo el discurso anterior se sustenta en un elemento clave sin el cual su funcionamiento es totalmente nulo: la participación. Este tema se ha convertido en un tópico de importancia capital en distintos ámbitos académicos donde es abordada desde perspectivas de carácter teórico, metodológico y práctico; enfocando su enfoque hacia la producción de nuevo conocimientos relevante y hacia el desarrollo de métodos encaminadas hacia la implementación de sus beneficios (Wiesenfeld & Sánchez, 2012).

Esta profusa dinámica de investigación ha generado una prolífica producción académica dentro de la cual destaca un amplio abanico de concepciones dirigidas a categorizar este término. En todo caso y a efectos del presente ensayo, se asume al vocablo participación contextualizado en el marco del gobierno comunitario, como la acción activa de los pobladores de una comunidad a través de la cual se gestionan actividades y se toman decisiones; teniendo como fin último, servir se mecanismo para facilitar la acción social y promover procesos de control social sobre los actores en sus entornos de actuación (García, 2018).

Esta conceptuación del término implica, por tanto, el acuerdo mutuo de todo el conjunto de acciones colectivas por parte de todos los miembros de una comunidad en concreto. Tal convenio responde a aquellos asuntos de interés común vinculados a su cotidianidad, donde se pone de manifiesto una significativa serie de relaciones, afectos, acuerdos y desacuerdos de forma consustanciada. Bajo esta dinámica, la participación ciudadana (individual) se transforma en actuación colectiva (comunitaria) y genera en tanto, espacios

para actuar en política pública (Wiesenfeld & Sánchez, 2012).

Ahora bien, en el caso específico de Venezuela y a partir de la promulgación de la Constitución de 1999, la participación adquirió rango constitucional. Este hito histórico fue el inicio para incluir los procesos participativos en las diferentes planificaciones de política pública a todo nivel en el país. Desde ese momento, la sociedad venezolana entra a jugar un papel primordial en cada ámbito donde hace vida, ya no sólo como actor pasivo, como espectador; sino al contrario, implicándose en forma activa para abordar, desarrollar y solucionar cualquiera de sus problemas (Romay & Ortega, 2021; AN, 2010; ANC, 1999; AN, 2002).

Bajo este modo de actuación, la participación llega a cumplir un rol relevante en Venezuela, al posibilitar a los actores locales (fundamentalmente a nivel municipal) un contacto directo con sus líderes y gobiernos ejecutivos. El mecanismo configura una relación inmediata comunidad – alcaldía, propiciando el mayor aprovechamiento de las capacidades locales y haciendo un uso más eficiente y efectivo de los recursos, al poder delegar en la comunidad organizada, distintos medios para dar respuesta inmediata y con mayor conocimiento de la realidad. Sin lugar a dudas este tipo de actuación cambió el esquema político de conexión con la base social (García, 2008).

Sin embargo, a efectos de lograr el logro subyacente en el proceso de gobierno comunitario y de la participación ciudadana como su mecanismo articulador, se hace imprescindible establecer esquemas dirigidos a organizar y capacitar a todo el conjunto del colectivo local. En definitiva, se debe preparar el camino para empoderar a la comunidad a ejercer su derecho a la gobernanza de su actuación en el plano social y político (Torres, 2002).

Para materializar los requisitos enunciados anteriormente, la instancia originaria surgida a raíz de la importancia dada a la participación ciudadana en Venezuela, son los concejos comunales (AN, 2009). A través de estas estructuras populares se fomenta el esquema organizativo de las comunidades y se adquiere el compromiso de dar respuestas a todos los integrantes de esa comunidad respecto a sus problemas vitales (Goldfrank, 2011). Atendiendo a esta perspectiva de análisis, es el consejo comunal la instancia primigenia para fortalecer todo lo concerniente a la organización, participación, articulación e integración del colectivo social bajo el fin concreto de intervenir en forma directa en el procedimiento de formulación, ejecución, control y evaluación de políticas públicas enfocadas en construir una sociedad orientada a la equidad y a la justicia social (Cilano et al., 2009).

Todo este andamiaje institucional de primera generación, nacido en 1999 con la aprobación y promulgación de la nueva Constitución de Venezuela, se ve reforzado hoy día con nuevos instrumentos jurídicos como el Consejo Federal de Gobierno, Consejo Estadal de Políticas Públicas y los Consejos Locales de Planificación de Políticas Públicas (AN, 2002; AN, 2008). De esta manera, ese amplio conjunto de normativas viene a poner en valor la importancia de la participación popular, no como un sencillo concepto accesorio; por el contrario, la totalidad de esas normas se traducen en un explícito compromiso cívico para adelantar un real proceso dirigido a profundizar al mecanismo democrático a través del cual se

alcance el tan anhelado empoderamiento comunitario a nivel local y regional (Arenas, 2011).

Es así como la promoción de la participación ciudadana y de forma particular, el gobierno comunitario consagrado en el marco jurídico venezolano, permitió evolucionar de un modelo centrado en la transferencia de competencias a entes gubernamentales, como gobernaciones o alcaldías, el cual si bien representó una oportunidad para la descentralizar el Estado; no cumplió las expectativas de la sociedad (Ochoa, 2010).

Por tanto, se requería avanzar hasta el individuo mismo, aquel ciudadano quien reside en la comunidad organizada y se transforma en el receptor de las competencias de la planificación; además de avanzar en un nuevo modelo de organización del territorio, sustentado en el equilibrio, el desarrollo de la economía social e impulso al desarrollo endógeno. A tal fin, los colectivos organizados tienen en la figura de las comunas, el espacio clave para fortalecer las organizaciones comunitarias, junto a otras formas de organización territorial, tal como los distritos motores de desarrollo y los ejes de desarrollo territorial (Ochoa, 2015).

Es así como al día de hoy, toda esta nueva plataforma institucional ha sido apropiada, practicada y puesta en marcha, principalmente, por los sectores populares, quienes tradicionalmente han sido actores relegados de los programas de gobierno o a quienes no alcanzaba los beneficios del desarrollo y crecimiento del país. Esta nueva estructura sociopolítica, posibilita a estos colectivos a abordar, además de cualquier tipo de problemática, poner de manifiesto acciones dirigidas a implantar mecanismos de inclusión y equidad social (García, 2013).

De esta manera, los sectores populares identifican el proceso sobre el cual se sustenta la democracia participativa y el gobierno comunitario, con formas estructurales de participación y autogobierno; asociando estas acciones con la atención eficiente del Estado a sus necesidades y demandas; además de relacionarlo con otras formas de apoyo popular contenidas en los distintos programas sociales oficiales, englobados en el concepto de bienestar social (García, 2013).

Desde otro punto de vista y en contraste con los planteamientos esbozados hasta el momento, las estructuras de participación comunitaria, tal como los concejos comunales no han estado exentos de críticas y fallas en su instrumentalización. En este sentido, estos esquemas participativos son considerados por algunas posiciones de análisis como potenciales instrumentos de democracia participativa para abordar proyectos de desarrollo local, dejando atrás el tradicional modelo de representatividad y encaminando la actuación popular hacia una democracia participativa, radical, pluralista y protagónica (Goldfrank, 2011).

Sin embargo, muchos otros análisis dirigen la atención hacia el peligro de convertir a los concejos comunales (u otras estructuras de participación popular) en instrumentos de carácter político, conllevando a destruir las expectativas populares y rechazar sus bondades democratizadoras al utilizarlos políticamente como instrumentos de poder para usurpar competencias y recursos dirigidos a los gobiernos locales, socavando de esta manera, la figura de las instituciones democráticas representativas electas

libremente por la población (Goldfrank, 2011).

A MODO DE REFLEXIÓN FINAL

A pesar de las bondades de la participación comunitaria y más aún, del gobierno comunitario, esta estructura de actuación y protagonismo popular, aún no termina de consolidarse en el país. Se podrían enumerar muchos fallos sobre este aspecto, sin embargo, el elemento clave a resaltar acá es la potencial amenaza de pérdida de credibilidad de esta instancia democracia popular, al utilizarla como instrumento de corte político.

En este contexto, debe reconocerse la pérdida del impulso inicial dado al proceso de participación en el país. El ensayo y error del proceso dejo entrar y enquistar, un conjunto de prácticas antidemocráticas las cuales atentan severamente contra la real supervivencia de la participación popular. La implementación del proceso se realizó, por ejemplo, sin la mínima preparación técnica de ningún miembro integrante de cualquier concejo comunal. Por otro lado, los recurrentes y documentados hechos de corrupción en el manejo de los recursos asignados, es otra grave falla la cual y en no pocos casos, no fue sancionada o corregida debidamente (Puerta, 2012).

Asimismo, la politización e ideologización de este tipo de estructuras desvirtúo en un alto grado su misión natural y relegó a un segundo plano, su función principal, tal como es: lograr la atención local a los problemas de las comunidades. Todo este cúmulo de fallas incidió fuertemente en la desmotivación de un alto porcentaje de pobladores, quienes, a pesar de simpatizar con el gobierno, rechazan la imposición política en los concejos comunales (Puerta, 2012).

Bajo este entendido, si bien la participación ciudadana debe concebirse como una estrecha relación con el Ejecutivo Nacional, al ser promovida desde esta instancia de gobierno; igualmente debe entenderse como un mecanismo autónomo de abierta participación voluntaria, sin matiz político. Por el contrario, el concejo comunal adopta la forma de enlace con la primera línea de poder, asumiendo una figura de transparencia en su desempeño operativo. Más aún, vista la actual tendencia global centrada en la contribución directa del ciudadano al momento de formular políticas públicas atendiendo a un apropiado proceso para la toma de decisiones en el ámbito local; por tanto, se exige a estos actores, conocimiento, experiencia y valores (Lemaître & Richer, 2015).

Desde esta perspectiva, se entiende entonces la noción de participación como una práctica dinámica circunscrita al escenario y al contexto histórico donde ocurre. Es de ese tiempo y especio de donde toma sus principales atributos, sus propiedades, de cara a actuar en el marco de igualdad de derechos y deberes de cada uno de miembros de una comunidad en concreto. Bajo esta dinámica de actuación, todo actor social llega a apropiarse de una connotación de igual frente a la ley y frente a sus iguales, pudiendo en consecuencia, tener acceso pleno a formar parte de las estructuras de poder político en el país (Chaguaceda et al., 2013).

Bajo este mecanismo articulador, la participación comunitaria, reclama un claro compromiso ciudadano para profundizar la práctica democrática y alcanzar el anhelado empoderamiento comunitario. Sin embargo,

depende ineludiblemente del Estado, como máxima instancia de poder, fomentar un verdadero cambio social a través de esquemas participativos, tal como el gobierno comunitario. Sobre todo, cuando se cuenta con un andamiaje institucional, partiendo de la misma Constitución de la República (ANC, 1999), pasando por la ley de concejos comunales (AN, 2009), la ley de participación popular (AN, 2010) o los concejos locales de planificación (AN, 2002); todas ellas en su conjunto, orientadas hacia la consolidación territorial y social del país, en función de sus características y potencialidades (Yanes et al., 2012).

Todo el anterior marco normativo se transforma en el caldo de cultivo ideal para encauzar una eficiente transición democrática, al implementar el mecanismo articulador de la organización local. Este accionar pondría en valor el fin subyacente último de la Constitución, tal como es: propiciar, mediante mecanismos de democracia directa, un extenso tejido comunitario autónomo, corresponsable con el Estado para la gestión pública (López, 2018).

Sin embargo, tal actuación requiere de estructuras participativas comunitarias sin matiz político y en directa conexión con las instancias ejecutivas locales, como el gobierno municipal. Atendiendo a esta forma de actuación, la organización comunitaria adquiere su verdadero rol protagónico y contribuye de forma concreta a construir una democracia con altos estándares de calidad, equidad y justicia social (Evans, 2009).

Es entonces la participación comunitaria y su primera base de actuación, el gobierno comunitario, el instrumento ideal para la expresión plena de la riqueza y diversidad de un territorio. Por tanto, es imprescindible dejar atrás su actuación como brazo político del poder central. En este sentido, aunque debe reconocerse como un modelo en proceso de construcción, también deben atacarse los diversos frentes por donde hace aguas el proceso en sí (Cilano et al., 2009).

En términos concretos, es perentorio abordar, por un lado, la figura de un aparato estatal con gran resistencia a la transformación, donde extrañamente, aún continúan haciendo vida viejas prácticas populistas y tecnocráticas. Igualmente es necesario atraer a aquellos sectores opuestos al proyecto de transformación; así como también, viejas prácticas de hacer política presente en las comunidades como factor contrario a la promoción de la democracia representativa (Ochoa, 2015).

La enseñanza dejada por las experiencias de participación comunitaria y de forma concreta, de gobierno comunitario en el país, centrado en la construcción de un proyecto social y político acorde al mandato de la Constitución, descansa en la necesidad para estas organizaciones sociales, de definir una identidad propia y alejada, pero en conexión directa, con el Estado y con los partidos políticos. Sólo así algunas estructuras como los concejos comunales, podrán empoderarse de su propio proceso de transformación hacia el verdadero poder popular (García, 2008).

A pesar de este crítico requerimiento, las perspectivas no apuntan en esa dirección. Cada día está más lejano la promesa original de transformación sociopolítica iniciada en 1999. Fundamentalmente, la razón para estos resultados, estaría en su imposición (diferente al tutelaje) desde arriba, desde instancias superiores de poder.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Aguirre, A., Castillo, A., & Tous, D. (2008). Administración de organizaciones en el entorno actual. Ediciones Pirámide.

Ander, E. (1992). Introducción al trabajo social. Siglo XXI.

Arenas, N. (2011). Las figuras de la participación en el populismo de Hugo Chávez: ¿Hacia una democracia "protagónica"? Cuadernos del CENDES, 28(76), 79 - 92.

Arias, C. (2011). Gestión pública desde la gestión comunitaria como alternativa local al desarrollo rural. Scientia Et Technica, XVI (48), 293 - 298.

Boza, J., & Manjarez, N. (2016). Gestión de emprendimiento de Economía Popular y Solidaria para potenciar un desarrollo comunitario local. Avances, 17(1), 66-75.

Bozo, A. (2008). La democracia, la soberanía popular y el poder popular a la luz de la reforma constitucional venezolana de 2007. Frónesis, 15(1), 58-71.

Camejo, A. (2006). La epistemología constructivista en el contexto de la postmodernidad. Nómadas, 14(3), 35 - 56.

Chaguaceda, A., Córdova, E. & León, M. (2013). Los desafíos de la política comunitaria en Venezuela. Lecturas sobre una experiencia local. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad, XX (57), 95 - 128.

Cilano, J., Córdova, E. & Chaguaceda, A. (2009). Participación ciudadana y reforma del Estado en Venezuela. Entender la política a través del ciudadano. Revista OSAL CLACSO, 26, 258 - 272.

de Izarra, J., Peña, H., & Sáenz, C. (2020). Retos del liderazgo comunitario frente a los paradigmas de la gestión social. Journal of business and entrepreneurial studies, 4(1), 1-18.

Evans, N. (2009). Democracia y participación desde los Consejos Comunales. Fundación el Perro y la Rana. Serie Pensamiento Social.

García, M. (2008). La praxis de los consejos comunales en Venezuela: ¿poder popular o instancia clientelar? Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 14(1), 75 - 88.

García, M. (2013). Poder popular y organizaciones comunitarias en Venezuela: alcances y límites de la democracia directa en el ciclo comunal. En M. Canales, T. Villasante, & A. Opazo, Construyendo democracias y metodologías participativas desde el Sur (págs. 125 - 165). Editorial LOM.

López, M., & Campos, A. (2015). La capacitación como instrumento potenciador para la gestión comunitaria. Revista de Ciencias Sociales, XXI (1), 187 - 201.

Ochoa, H. (2015). Participación comunitaria en la política de descentralización político- territorial del gobierno bolivariano. Revista de Ciencias Sociales, XXI (1), 172-186.

Salcedo, J. (2022). La participación popular y el gobierno abierto en Venezuela en tiempos de pandemia de covid-19. Revista Digital de Investigación y Postgrado, 3(5), 58-69.

Torres, A. (2002). Vínculos comunitarios y reconstrucción social. Revista Colombiana de Educación, 14, 1 -20.

Vasilachis, I. (2009). Los fundamentos ontológicos y epistemológicos de la investigación cualitativa. Forum: Qualitative Social Research, 10(2), 1-26.

AUTOR

Hernández Hernández, Henry Josué

Médico Cirujano de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda" con Magíster en Micología de la Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda". Doctorado en la Universidad Latinoamericana y del Caribe – ULAC. Docente Universitario – UNEFM. Alcalde del municipio Miranda del estado Falcón